

- * Proyecto 19.3: Salón Informático Equal distritos IV y V (todo el año). 4.000 euros.
 - * Proyecto 19.4: Fiesta del barrio (3 días de noviembre). 600 euros.
 - * Proyecto 19.5: Ampliación biblioteca-ludoteca (todo el año). 3.000 euros.
 - * Proyecto 19.6: Inauguración oficial sede social (3 días de septiembre). 600 euros.
- TOTAL: 10.031 euros.

MINAS DEL RIF:

- * Proyecto 21.1: Mantenimiento (todo el año). 1.000 euros.
 - * Proyecto 21.2: Ampliación biblioteca-ludoteca (todo el año). 3.000 euros.
 - * Proyecto 21.3: Fiesta del barrio (tres días). 600 euros.
- TOTAL: 4.600 euros.

HISPANIDAD:

- * Proyecto 22.1: Festividades (todo el año). 600 euros.
 - * Proyecto 22.2: Mobiliario. 1.000 euros.
 - * Proyecto 22.3: Cursos de manualidades (3.5 al 3.7-04 y 13.9 a 13.11-04). 1.100 euros.
- TOTAL: 2.700 euros.

Contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, puede interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito. Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 13, de 7-5-99), artículo 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de MELILLA (BOME Extraordinario número 3, de 15-1-96) y artículos 114 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES a contar desde el día siguiente al de su interposición, podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

Melilla, 13 de julio de 2004.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.